

CONCEPCIÓN ANTROPOLÓGICA DEL HOMBRE EN THOMAS HOBBS: CONTRATO Y LIBERTAD

Julio Cesar Ramos Lopez

Asesor metodológico: Santiago Vallejo Villa

Asesor temático: Hemel Ramos Cuesta

Universidad católica Luis Amigó

Faculta de educación

Departamento Teología y filosofía

Madellín, 2018

RESUMEN

Este trabajo pretende abordar la problemática sobre la concepción antropológica del hombre en Hobbes, un hombre libre que se encuentra en un estado natural, el cual pierde su libertad en el contrato hecho con el Estado por la necesidad de salvaguardar su vida, este contrato será celebrado en contra de su naturaleza, y por consiguiente veremos la necesidad de visualizar una libertad individual en Hobbes a pesar de que se considera que ésta se perdió con el contrato y la aparición de la sociedad civil. En primer lugar, ha de comprender y analizar la propuesta conceptual de Thomas Hobbes, por medio de su obra más representativa el Leviatán Hobbes estado de naturaleza. En segundo lugar, por medio del abordaje de algunas de los intérpretes que han hecho uso de su pensamiento a través de la historia hasta hoy en especial Víctor M. Ramos Cortés se identificará la respectiva propuesta de la concepción antropológica del hombre “contrato y libertad”, para, en tercer lugar, comprender y darle respuesta a dicha necesidad de una nueva mirada a la concepción de libertad en el contrato en Thomas Hobbes en el siglo XXI.

Palabras claves: Hobbes, contrato, libertad, estado de naturaleza, voluntad, soberanía.

INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XVII la filosofía a través de Thomas Hobbes, filósofo inglés, va a generar un cambio rotundo en su pensamiento con respecto al de la Edad Media, Hobbes es uno de los grandes precursores de lo que después se llamó la Modernidad. La necesidad del cambio lo impulsará a escribir, su libro más reconocido el Leviatán, en que Hobbes muestra las conductuales acciones de los hombres por su primer estado de naturaleza, el de salvajismo y la inminente necesidad de un contrato que le permita al hombre sobrevivir. Expone en los capítulos XIII, XIV y XV dos definiciones de Estados; un estado de naturaleza, ese estado en el que nacemos todos los hombres, de salvajismo, de guerra y de maldad, o sea un estado de libertad total, de lucha de todos contra todos; por esta razón va a proponer la necesidad de otro Estado, un Estado absoluto, un Estado que lo controla todo y que pasará a ser omnipresente y omnipotente para el hombre. Un Estado que dada su necesidad de tener el control total de las acciones sobre los hombres termina subyugándolo y provocará así una pérdida de la libertad individual de este mismo o al menos eso se piensa, evocando en un hombre de leyes, de derechos y deberes, sin libertad para actuar, con una dependencia total del estado. A Hobbes no se le puede hacer una sola mirada, esa mirada tradicional y convencional de la pérdida de la libertad, donde se encuentra a un hombre con una naturaleza libre, pero llena de maldad en ese afán de auto conservación; entonces queda como salida establecer el pacto y la soberanía absoluta como posibilidad de convivencia entre los seres humanos libres, entregando su libertad por completo para poder lograr la paz y una sana convivencia y ¿Qué paso con ese primer estado de naturaleza?

EL HOMBRE Y EL ESTADO DE NATURALEZA; TERROR, LIBERTAD Y CONTRATO.

“La mayor felicidad del mayor número es el
fundamento de la moralidad y el derecho.”
(Bentham, 1789)

La guerra es por naturaleza parte importante del recorrido histórico de los seres humanos, Según Richard Holmes, “la guerra es una experiencia universal que comparten todos los países y todas las culturas.” (Holmes , 2011, pág. 188), La guerra en todos los tiempos y procesos de la humanidad ha dejado su huella, ha marcado el curso de los seres humanos en todas las épocas. No existe un tiempo, una época, donde las heridas de una guerra, donde la tristeza, el dolor y la sangre de muchos, no haya regado los campos, las aguas, las ciudades etc.; según Sun Tzu “La guerra es el mayor conflicto de Estado, la base de la vida y la muerte” (Sun, 2016, pág. 3). No importa la cultura, la religión, la etnia, siempre encontraremos esa lucha de todos contra todos, en una competencia constante, mostrando una humanidad incesante llena de maldad y egoísmo.

Hobbes como buen intérprete de su tiempo y conocedor de la historia, en el *Leviatán*. Obra escrita después de tener que huir de la guerra civil de Inglaterra de 1642, en su incesante búsqueda por la verdadera naturaleza del hombre, va a proponer dos visiones de estado.

El estado natural; es decir un estado del hombre, que no es más que un estado de todos contra todos, de salvajismo, de egoísmo, la ley del más fuerte. “donde el hombre se convierte en un lobo para el hombre mismo” (Hobbes , 1980), cual es la causa de este estado de guerra si no, que, desde el principio, los hombres tienen la misma naturaleza, no pueden ser iguales en cuanto a materia y mente, pero sí, se encuentran hechos con la misma estructura. Son iguales en la capacidad de adquirir sabiduría y destrezas, pero de esta igualdad surge la desconfianza, el miedo, al igual que en otro momento la competitividad y el reconocimiento, “La primera causa impulsa a los hombres a atacarse para lograr un beneficio; la segunda, para ganar reputación” (Hobbes , 1980), así derivando a una lucha incesante por sobrevivir, lo que finalmente se llamará la guerra.

“Esta es la causa de que, si dos hombres desean la misma cosa, y en modo alguno pueden disfrutarla ambos, se vuelven enemigos, y en el camino que conduce al fin (que es, principalmente, su propia conservación, y a veces su deleitación) tan sólo tratan de aniquilarse o sojuzgarse uno a otro.” (Hobbes , 1980).

En este sentido se encuentra a un hombre con una naturaleza libre en el actuar, pero la libertad también le genera miedo y zozobra, lo lleva a desconfiar de todos y a buscar sus propios intereses en ese afán de auto-conservación, dejando ver su humanidad, una humanidad llena de maldad.

En el primer estado, estado de naturaleza, donde no se encuentra constituida, ni la cultura, ni la sociedad, ni la política etc., siempre se hallará en guerra de todos contra todos como se ha dicho en párrafos anteriores, se debe a que, en este estado, los hombres al principio no pueden llegar a un consenso o pacto que les permita vivir en paz unos con otros, no hay forma de constituir una sociedad y no hay forma de fundamentar la política. La importancia de Hobbes para la tradición filosófica consiste, en mostrar que, el hombre a pesar de su estado natural de todos contra todos, de libertad, egoísmo y miedo que solo produce guerra, no quiere perpetuarse en ella, el hombre quiere dejar de temer y existe un deseo de terminar con la guerra

y dejar de vivir con miedo, proponiendo la paz como salida a través de la política. dice Silvia Gabriel en su artículo, *un panorama actual entorno a la discusión del Leviatán*:

“A partir de la hipótesis de que todos somos iguales y libres por naturaleza y que impera la inseguridad y el temor recíprocos, nuestro deseo de perseverar en el ser, ¿no conduciría a un *deseo indefinido de poder*? Este deseo insaciable de poder no sólo se daría de hecho, piensa Hobbes, sino que el derecho natural lo justifica racionalmente porque, según vimos, concede al hombre en estado de naturaleza un derecho ilimitado sobre todas las cosas” (Gabriel, 2009, pág. 87).

La paz se da por el deseo de todos, solo se puede lograr en un mutuo acuerdo o consenso, son las pasiones, los sentimientos producidos por el miedo y la razón la única salida para lograr la paz, dejar de lado los instintos y comenzar a pensar para poder darle paso a la sociedad.

Es la razón la base para finalizar la guerra de todos contra todos y comenzar un nuevo camino de paz, donde se juzga al hombre por su actuar colectivo y no por lo que pueda conseguir individualmente, la paz se convierte más que un deseo en una necesidad de supervivencia, entregando así su libertad a la autoridad de un soberano, que controle y juzgue sus acciones, las mismas de los hombres que antes eran libres por naturaleza.

Es aquí donde Hobbes va a proponer la segunda forma de Estado que hace referencia al Estado civil (político y social), el Estado que es establecido por los hombres a través de la “voluntad racional” (Santillán, 1988, p. 14), un Estado que vele por las necesidades de los hombres, un Estado que haciendo uso de las leyes, va a preservar la vida, procurando que cada quien obtenga lo que merece, un Estado que aleje el miedo de los seres humanos porque estarán las leyes para controlar y se juzgaran las acciones de buenas y malas, un estado que aleje de los hombres la libertad, trayendo consigo el dominio a través del poder.

En primera instancia, la población tiene la posibilidad de elegir y determinar al gobernante, entregándole el poder absoluto y central para que gobierne la nación. Se concibe que los hombres desean superar el estado natural, se entregan a la razón para poder superar el miedo y obtener la paz (pugna-imposibilidad de ser políticón-discordia) de allí, que a través del contrato social (concordia) el hombre este inquiriendo en su progreso donde todos puedan convivir facilitándose la infalibilidad y la subsistencia más conforme e integral “fin del estado, la seguridad” (Hobbes , 1980), al igual que en Hobbes se puede ver que para Maquiavelo, la naturaleza de los hombres es perversa, malvada, de hombres egoístas, por tanto, es necesaria consolidación de las naciones y una República, para dejar atrás tal naturaleza humana que no le contribuye, sino que le perjudica. Lo que se busca es el bien del pueblo y debe ser administrada por un príncipe bajo una constitución. En Hobbes cuando los hombres conceden sus derechos al soberano, le da la potestad de ser juez de lo que es ineludible para obtener la paz y cuidar de sus súbditos. Mejor no lo ha podido decir Porfirio Cardona en su escrito, *Poder político, contrato y sociedad civil: de Hobbes a Locke*. “La génesis del Estado estaría dada por la celebración de un contrato que cada individuo realizaría con los demás, cediendo cada uno de ellos todo el poder a un tercero para que los gobernase” (2008, p. 134) Por esta razón, el soberano no puede ser enajenado y sus actos no pueden ser juzgados por sus súbditos ya que “cada particular es el autor de todo cuanto hace el soberano” (Hobbes , 1980). Para Locke los hombres deben salir de este estado para ligarse a una sociedad política civil, pero exclusivamente por consentimiento propio y no por obligación, debido a que, la sociedad civil le garantizara mejores beneficios que el estado de naturaleza donde se hallaban.

La sociedad civil, es un Estado de derechos y garantiza la convivencia pacífica entre todos los ciudadanos (cosa que no podía tener en el estado de naturaleza) además, no se dará la ley del más fuerte y si por algún motivo cierto ciudadano agrede a otro, la sociedad civil le impondrá las leyes que castiguen al agresor.

Es evidente que en cada uno de estos autores ya nombrados existe una necesidad real de la paz y aunque pensada la soberanía un poco de maneras diferentes. Se

ha hecho notar que el contrato con el Estado es el que va a garantizar la paz en los ciudadanos, los hombres libres no pueden dejar su estado de naturaleza primario si no es por medio de las leyes que controlen sus acciones a través de un gobernante, sociedad civil o república etc. Nos dirá Juan David Ramírez Echeverri en su escrito, *Thomas Hobbes y el estado absoluto: del estado de razón al estado de terror*. “Para Hobbes la soberanía es absoluta, indivisible e irrevocable” (Ramírez , 2010, pág. 11)

Un Estado que dada su necesidad de tener el control total de las acciones sobre los hombres termina subyugándolo y provocará así una pérdida de la libertad individual de este mismo o al menos eso se piensa, evocando en un hombre de leyes, de derechos y deberes, sin libertad para actuar, con una dependencia total del estado y ¿Qué paso con ese primer estado de naturaleza? Nos dice David Castaño en su obra, *La Crítica de Hobbes al Zòon Politikòn de Aristóteles*:

“¿En qué consiste entonces el derecho y la ley natural para Hobbes? El derecho natural se agota en la utilización de todos los medios que un hombre tenga en su mano para su auto-conservación, incluyéndose aquí tanto el uso de la fuerza como el ingenio” (Castaño, 2007, pág. 74)

En el derecho natural y la auto-conservación, el hombre siempre está en búsqueda de sus intereses, es egoísta por naturaleza y no importa la forma en la que el hombre busque su seguridad, él quiere seguir perpetuándose, siempre lo hace bajo su voluntad. La necesidad de supervivencia, la libertad para decidir y pensar en su beneficio siempre estará presente, pero este es un tema que tocaremos más adelante.

Para Juan David “los hombres en el pacto no sólo renuncian a su derecho natural a todo, sino que también se despojan de su voluntad.” (Ramírez , 2010, pág. 57), un hombre sin voluntad esta completamente atado y deja de ser libre de todas las formas posibles, es la voluntad la que permite el actuar del hombre y lo impulsa vivir de manera consciente y libre. Esto muestra que el hombre desde el contrato elimina

totalmente su primer estado de naturaleza sometiendo totalmente al Estado y el soberano. Pierde su voluntad, pierde el movimiento propio, se vuelve dependiente y sin voluntad se deja de ser libre.

Pero cabe preguntarse ¿Cómo el hombre puede pasar de un estado de naturaleza a un estado de gobierno y aceptar la pérdida de su libertad?, en Hobbes la pérdida de la libertad es un poco complejo para aceptar una postura concreta, hay posturas tradicionales como ya lo hemos leído, que coinciden en la idea que el hombre pierde su voluntad y deja de ser libre en el estado social de derechos; hay otros críticos e intérpretes que piensan lo contrario como lo veremos más adelante. Pero más que el primer estado de naturaleza, el Estado de gobierno o el pacto para finalizar la guerra, es importante enfatizar en esta primera parte, en la guerra de todos contra todos, el miedo como concepto clave para finalizar la guerra y buscar los medios para conseguir la paz y la libertad como necesidad principal del hombre.

Retomando las ideas anteriores encontramos a un hombre con una naturaleza libre, pero llena de maldad y miedo, en ese afán de auto-conservación; quedando para Hobbes como salida establecer el pacto y la soberanía absoluta como única posibilidad de convivencia entre los seres humanos libres, entregando su libertad por completo para poder lograr la paz y una sana convivencia entre los hombres ya pertenecientes a una sociedad o estado civil de derechos. Para poder plantear un problema que permita vislumbrar o encontrar la verdad sobre el miedo y la libertad en Hobbes, nos dirá Juan David Ramírez Echeverri:

“Los hombres siguen siendo seres eminentemente sensuales que actúan a partir de deseos y aversiones. Por lo tanto, estos hombres obedecen la ley y cumplen con lo estipulado en el pacto, no porque verdaderamente crean en la ley o en el pacto, sino fundamentalmente ante el temor al castigo, es decir, por un cálculo utilitario de costo y beneficio”. (Ramírez , 2010, pág. 67)

El hombre a pesar de comprometerse no pierde su esencia de libertad, el hombre en su primer estado era libre por naturaleza y se hace difícil o imposible luchar en

contra de su naturaleza. El hombre actúa más por beneficio que por creencia en el Estado, actúa más por miedo que por fidelidad a los mandatos del estado.

Se logra ver que las ideas de Rousseau son totalmente compatibles con las de Hobbes y tienen pretensiones iguales aunque de maneras diferentes, existe la necesidad de un pacto y sobre todo el miedo para controlar a ese hombre que para Hobbes es perversos en si mismos, si se pudiera ser bueno por naturaleza, no existiría la necesidad de un contrato que frene las acciones de los hombres.

“Pero, si la naturaleza humana no cambia, ¿Qué sucede con las motivaciones básicas del hombre cuando se constituye la sociedad política? Tanto sus motivaciones como los fines que están persiguiendo continúan vigentes. Lo único que cambia es el medio para alcanzar el fin. Por lo menos al interior de la sociedad política queda terminantemente prohibido que los individuos usen la violencia para alcanzar sus fines particulares. Esta es confiscada y monopolizada por el estado” (Oro Tapia, 2010, pág. 10)

Es evidente denotar en Oro Tapia lo complicado que es cambiar la naturaleza del hombre, que puede hacer el hombre con sus deseos, siendo la libertad el fin en sí mismo del primer estado de naturaleza, esta se sigue persiguiendo, solo cambia el medio como lo dice el autor y finalmente aunque se logre controlar a los hombres, el estado de lucha, de guerra continua, solo que cambia de institución deja de ser particular para convertirse en un bien del Estado o gobierno, no se acaba la violencia solo cambia del estado de naturaleza a el Estado de gobierno, el miedo se sigue perpetuando.

En este atrevido, pero valido argumento es prudente afirmar que el hombre en ninguno de sus estados de naturaleza está dejando de lado su libertad, necesita hacer uso de ella en cualquiera de sus dimensiones y este cuestionamiento nos pone pensar en que, si la naturaleza del hombre lo llevó a desear someterse a la

voluntad y al juicio del soberano, cada vez que se someta estará actuando según su deseo, es decir, libremente como lo dice Víctor M. Ramos Cortes, en su *libro libertad y seguridad. La antropología de Thomas Hobbes*:

“Elegir por miedo y actuar en consecuencia es tanto una acción libre como una acción necesaria ya que el hombre tiene que seguir necesariamente su propio beneficio, respecto del cual el proceso deliberativo le permitirá las mejores estimaciones que le sean posibles. La elección pertenece al individuo, es un acto de libertad.” (Ramos, 2010, pág. 30)

También dice Maximiliano “De esta manera, en cada situación (paz o guerra) sigo lo prescribe la cláusula respectiva, obteniendo en cada caso los mejores medios para promover mi propia supervivencia y bienestar” (Martinez, 2007, pág. 9), en el derecho natural y la auto-conservación, el hombre siempre está en búsqueda de sus intereses egoísta por naturaleza y no existe ninguna clase de moral válida para él, es con la constitución del estado que podemos hablar de moral bajo las leyes establecidas por el pacto. Finalmente, no importa la forma en la que el hombre busque su seguridad, el deseo primero es seguir perpetuándose y siempre lo hará bajo su voluntad y con plena libertad a la hora de decidir. Es el miedo, la necesidad de supervivencia y la búsqueda de beneficios que lo llevan actuar conforme a la ley. “Las decisiones difíciles son acciones adoptadas bajo presión, éstas expresan tanto mi voluntad como las decisiones que tomo en la tranquilidad de mi estudio.” (Ramos, 2010, pág. 30).

Es el miedo el que ejerce presión en el hombre a la hora de elegir o tomar una decisión y solo el hecho de poder elegir a la hora de someterse, lo convierte en un acto libre y se puede decir que Hobbes observa que incluso, en el momento en que se somete no desea hacerlo. Esta es la respuesta a las preguntas ¿Qué pasó con esa libertad individual del hombre en Hobbes cuando se establece el pacto? ¿Ésta muere con el pacto o solo queda relegada un poco para el hombre lograr su

beneficio? Preguntas de tanta importancia para entender el recorrido que se ha venido haciendo sobre Hobbes.

Víctor M. haciendo referencia al filósofo moderno Thomas Hobbes fue capaz de argumentar que el hombre puede ser libre en una monarquía absoluta o, como mínimo, no menos libre de lo que lo sería en una república o una democracia.

.

LA VOLUNTAD, EL ESTADO DE GOBIERNO Y LA IMPOSIBILIDAD DE SUPERACION DEL MIEDO.

“Hay dos maneras de combatir: una con leyes y otra con la fuerza, la primera es propia del hombre, la segunda es de los animales”
(Maquiavelo, 1974)

Después de tener respuestas a algunos interrogantes de vital importancia para continuar en la construcción de nuestro conocimiento sobre Hobbes y el Leviatán, como la pregunta por, ¿cómo el hombre puede ser libre incluso después del contrato, si existen reglas y leyes que no permiten que el hombre actúe a su voluntad? pero también ¿cómo un hombre con una naturaleza de la magnitud que la concibe Hobbes simplemente decida ser gobernado y no sentir la necesidad de volver a ser libre?

Hemos encontrado que el hombre en todo momento actúa con su voluntad y en busca de su propio beneficio, al igual de lo evidente que puede ser el absolutismo en Hobbes, como forma de controlar la naturaleza del hombre. El pacto o contrato crea un gobierno a través del cual ejerce su mandato un soberano, para terminar la guerra y perpetuar la paz, por el miedo principalmente a perder la vida, “las pasiones que inclinan a los hombres a la paz son el temor a la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable, y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo” (Hobbes , 1980, pág. 105) , es el miedo a la muerte, el miedo a no sobrevivir a una guerra, y la esperanza de tener una vida confortable. Que lo termina convirtiendo en un hombre de leyes y política.

Al analizar todas estas posturas de Hobbes, se comprende la necesidad y la crítica al decadente Medioevo y se vislumbra con claridad el paso a la modernidad. Hobbes piensa al hombre desde otro momento, otro escenario y contexto, uno propio a sus necesidades. Un hombre alejado de esa época oscura Medieval donde el pensar del hombre era el de Dios como ser supremo de todo lo existente, para Hobbes era necesario alejarse de esta moral y procurar una ruptura total de la filosofía y de la política con respecto a la teología o al mandato dado por Dios para gobernar a los hombres libres, planteando nuevas categorías en el hombre que le dieran la potestad para ser dueño de su voluntad a la hora de elegir quien los gobernase. Los planteamientos de Hobbes contienen una visión pesimista de la realidad, pero realista en todo su contexto y más con lo vivido de su tiempo, es más que válido decir que Hobbes, le devuelve al hombre su naturaleza, le restituye la fe en el mismo y lo pone a pensar en su libertad como pilar fundamental para un hombre que actúa con base a su propia voluntad.

“en Hobbes la libertad misma es una necesidad de toda su propuesta teórico-metodológica y, la necesidad, una exigencia de su propio razonar. No hay, por supuesto, pérdida alguna de la libertad de los súbditos sujetos a un soberano. ¿Por qué? Porque no existe obligación impuesta a un hombre que no se derive de un acto de su propia voluntad, ya que todos los hombres son iguales por naturaleza.”
(Ramos, 2010, pág. 31)

Hobbes fue fundamental por su heroísmo al pensar en esa realidad primera de los seres humanos, esa pre comprensión de la realidad, ese estado pre político y pre social, antes de fundamentar la política y esa trayectoria para llegar a ella, contradiciendo algunos teóricos anteriores a él, como el teórico de la antigüedad Aristóteles, al cual en su obra “del ciudadano” le dedica una crítica en su idea del hombre como “animal político”, al igual que hace mención de él en el Leviatán. Para Hobbes es impensable que el hombre sea político por naturaleza, el estado de naturaleza proviene de las pasiones del hombre y el hombre no es ni social y mucho

menos político por naturaleza, para Hobbes es imposible pensar a los hombres en un primer momento en desigualdad de unos a otros, como si lo llega a plantear Aristóteles con su división natural, dice Hobbes:

“yo sé que Aristóteles, en el primer libro de su Política, para fundamentar su doctrina, considera que los hombres son, por naturaleza unos aptos para mandar a saber, los más sabios (entre los cuales se considera él mismo por su filosofía); otros para servir (refiriéndose a aquellos que tienen cuerpos robustos, pero que no son filósofos como él); como si la condición de dueño y de criado no fueran establecidas por consentimiento entre los hombres, si no por diferencia de talento, lo cual no va solamente en contra de la razón, sino también en contra de la experiencia.” (Hobbes , 1980, pág. 126)

Para Hobbes los hombres son más iguales en cuerpo y espíritu de lo jamás se haya pensado en la humanidad, la igualdad de capacidad genera en los hombres las mismas expectativas y una gran competencia que al final genera la guerra, “los hombres son en este punto más bien iguales que desiguales” (Hobbes , 1980, pág. 101). La desigualdad se produce para Hobbes cuando el hombre se convierte en un ser de sociedad, de política y es la voluntad de preservación de la vida lo que lo convierte en un ser político y de leyes. El primer ser humano es pensado por Hobbes como un hombre de libertad y con voluntad para hacer lo que deseara, cosa que no es compatible con un hombre de normas, leyes y deberes.

Hobbes creyó que había sido el vencedor y que había ganado donde los demás se habían equivocado y puso todo su empeño en poner la filosofía moral y política dentro de unas bases más sólidas o muy bien cimentadas dentro del campo científico, pensando al hombre como un ser de deberes cívicos, de ser natural a ser artificial.

Hobbes re define el gobierno de las sociedades civiles y logra ubicar al ser humano como la parte principal dentro del poder político, pero no a un solo ser sino a todos los hombres como seres humanos iguales dotados de razón, y de la tres clases de

republica que considera relevante; la monarquía que es cuando el poder es confiado a una sola persona, democracia cuando el poder es confiado a una asamblea de hombres en que cada ciudadano tiene derecho al voto y la aristocracia el gobierno de los mejores, que es cuando solo una parte de los ciudadanos tiene derecho al voto, toma como modelo principal una monarquía absoluta como régimen encargado de vigilar el cumplimiento del pacto hecho entre los seres humanos libres. Y ve como el principal problema de la vida civil, lo que origina el pacto que existe entre los hombres, es, que se le hace al hombre imposible alejarse de su voluntad, el amor a la gloria, el orgullo y la vanidad. El hombre siempre está en busca de su vanagloria, siente la necesidad del reconocimiento y ante la primera señal que sienta de desprecio, no dudará en destruir o acabar con el otro. El honor y la gloria para Hobbes se basan en reconocimiento u opinión del poder de alguien, no tiene nada que ver con la justicia o injusticia:

“en esta guerra de todos contra todos, se da una consecuencia: que nada puede ser injusto. Las nociones de derecho e ilegalidad, justicia e injusticia están fuera de lugar. Donde no hay poder común, la ley no existe: donde no hay ley, no hay justicia. En la guerra, la fuerza y el fraude son las dos virtudes cardinales. Justicia e injusticia no son facultades ni del cuerpo ni del espíritu.” (Hobbes , 1980, pág. 104)

El primer hombre no existe tales connotaciones de justicia, la justicia no es inherente al hombre, es una facultad de la política, es definida por Hobbes en términos jurídicos, se puede hablar de justicia después de la constitución del pacto, basada en la consecución de las normas, leyes y deberes. Y para los hombres asegurar su propia conservación, la ley de naturaleza contraria al estado de naturaleza ordena al hombre buscar la paz, “si bien tiene una cierta posibilidad de superar ese estado, en parte es por sus pasiones, en parte por su razón” (Hobbes , 1980, pág. 104), todos son aptos que surgen de la propia voluntad. Cada hombre se suscribe en el contrato sin perder de vista lo que es bueno o malo para él, es una mutua sucesión de derechos, siempre y cuando todos estén en disposición de hacerlo, se pueda llegar a un consenso o

contrato, y este está obligado a no interferir en las decisiones de la persona o concejo al cual decidió entregarle su derecho, el hombre siempre debe cumplir con sus pactos, o si no este será disuelto. Ante una indudable necesidad de libertad del hombre es necesario tener en cuenta que el hombre es siempre actúa por voluntad, “la materia u objeto del pacto es, siempre, algo sometido a deliberación (en efecto, el pacto es un acto de la voluntad).” (Hobbes , 1980, pág. 113). El hombre siempre siente obligación consigo mismo, la libertad del hombre lo lleva a desear un pacto para sobrevivir, no hay ninguna obligación impuesta a un hombre, todas cosas planteadas por el derivan de su propia voluntad para Hobbes, el hombre nunca dejará de ser libre y lo único que hace transferir a través de un contrato para que alguien controle las voluntades de todos, “una multitud de hombres se convierten en una persona cuando está representada por un hombre o una persona, de tal modo que esta puede actuar con el consentimiento de cada uno de los que integra esa multitud en particular” (Hobbes , 1980, pág. 135). En este sentido la justicia es solo darle a cada quien lo que merece e injusticia es el incumplimiento del pacto.

Es claro que las ideas aquí planteadas por Hobbes tienen mucha importancia en la historia de la filosofía política y son vigentes hasta el día de hoy, son de nunca acabar. Tema que tocaremos en el capítulo final, no es en vano que haya existido la necesidad de pensar en la antropología del ser humano como ser universal de libertad, deberes y derechos, aunque esto parezca un tanto contradictorio, solos los seres humanos podemos ser pensados de esta manera porque somos los únicos que tenemos la capacidad de pensarnos a nosotros mismo, de imaginarnos, redescubrirnos, reinventarnos etc. Es el lenguaje y la razón (el logos) griego, lo que nos permiten dar cuenta de estos acontecimientos y seguir pensando el ser humano desde otras realidades diferente a las que conocemos, cosa que no pueden hacer los animales, ellos solo pueden actuar por medio de lo que ya está dado, no pueden ir más allá de lo que su naturaleza les muestra, su naturaleza es instintiva dice Hobbes como los primeros hombres antes de la sociedad civil.

Repasando algunas cosas dichas anteriormente, para encaminar nuevamente nuestra investigación el hombre es un ser libre con voluntad, dotado de razón que le permite tomar decisiones con claridad, pero a su vez es un ser egoísta lleno de maldad que solo le interesa el mismo, este ser humano para Hobbes siempre está movido por sus pasiones y deseos pero todo esto también le causa miedo, temor a que otro más fuerte pueda acabar con su buena fortuna, este miedo lo hace sentir la necesidad de replantear su forma de vivir y pensar una paz como manera de superación del miedo y vivir en armonía. Por medio de un pacto, obteniendo como resultado la sociedad civil.

Para Hobbes la sociedad civil en la instauración de la monarquía como agente que permite velar por las obligaciones del pacto es lo más completo desde todas sus posturas teórico-práctica como forma de conocimiento, pero para que la sociedad civil cumpla con todos deberes es necesario, que se controlen las acciones de los hombres que un día eran libres y actuaban por voluntad. Nos dice Rousseau en el *contrato social*:

“La transición del estado natural al estado civil produce en el hombre un cambio muy notable, sustituyendo en su conducta la justicia al instinto y dando a sus acciones la moralidad de que antes carecían. Es entonces cuando, sucediendo la voz del deber a la impulsión física, y el derecho al apetito, el hombre, que antes no había considerado ni tenido en cuenta más que su persona, se ve obligado a obrar basado en distintos principios, consultando a la razón antes de prestar oído a sus inclinaciones” (Rousseau, 2012, pág. 17)

La instauración de la sociedad civil debe eliminar del hombre la competencia, la gloria y la desconfianza, situaciones que producían guerra en los seres humanos libres, esa voluntad de lucha se convierte en armonía y elimina las tensiones generando lo que llamamos paz, dentro del marco teórico de las ideas instauradas por Hobbes, es el final del primer estado de naturaleza.

En este tiempo se le da la oportunidad al crecimiento personal y colectivo, como la industria debido a que en tiempos de guerra no había oportunidades para cultivar, tener propiedades y crecer en algunas habilidades como las artes y la misma sociedad, era complicado la comunicación y solo se vivía del devenir de la vida solitaria, en una incesante lucha por sobrevivir.

Son alguna de las ganancias que puede obtener el hombre en su manifestación de paz, los hombres están invitados actuar en beneficio de una comunidad o sociedad y no individualmente, se pasa de lo particular a lo social, pero para que este se genere en su totalidad es necesario que se vele por los derechos todos por igual y que las normas se hagan cumplir con firmeza.

“El político no debe tener confianza en los aspectos positivos del hombre, sino que, por lo contrario, debe tener en cuenta sus aspectos negativos y proceder en consecuencia. Por lo tanto, no vacilará en mostrarse temible y en tomar las oportunas medidas para convertirse en temido” (Antiseri, 1988, pág. 246)

El político debe estar atento a las consecuencias de su mandato, más las negativas que buenas y no vacilar en tomar represalias por ellas, en consecuencia el hombre seguirá actuando por miedo y el político seguirá mostrando su primer estado de naturaleza, el soberano no estará sometido a la ley natural, este es libre de elegir y tomar decisiones para el beneficio de todos pero esta obligado a incluirse, esta es una de las facultades que le da Hobbes a el gobernante.

“quien cumple primero no tiene seguridad de que el otro cumplirá despues, ya que los lazos de las palabras son demasiado débiles para refrenar la ambición humana, la avaricia, la cólera y otras pasiones de los hombres, si estos no sienten el temor de un poder coercitivo” (Hobbes , 1980, pág. 112)

Para Hobbes, el hombre solo cumple sus leyes por temor y la función principal del gobernante, al igual como lo pensó Maquiavelo no es infundir amor, es seguir generando miedo, los hombres fácilmente te traicionan cuando te aman, pero el miedo a la espada los mantiene firmes, en sus deberes y es lo más sano para mantener bien constituida una república. Es imposible finalizar el primer estado de naturaleza, siempre busca la manera para seguir perpetuándose.

Es por esta razón que Hobbes va a plantear, una visión casi religiosa y a la vez kantiana de lo que debe ser el hombre “lo que pretendáis que los demás os hagan a vosotros, hacedlo vosotros a ellos.” (Hobbes, 1980, pág. 107), no es raro que diga esta frase muy bonita en su sentido, pero complicada en la práctica, solo es una manera de intentar pasiguar la naturaleza del hombre regida por su voluntad o libertad, también dirá más adelante en capítulo dos “del estado”;

“las leyes de naturaleza (tales como las de justicia, equidad, modestia, piedad y, en suma, la de haz a otros lo que quieras que otros hagan para ti) son, por sí mismas, cuando no existe el temor a un determinado poder que motive su observancia, contrarias a nuestras pasiones las cuales no inducen a la parcialidad, al orgullo, a la venganza y a cosas semejantes.” (Hobbes, 1980, pág. 113)

Tiene que existir un poder suficientemente grande, que vigile y castigue, que haga cumplir las leyes acabadidad, un poder que genere miedo pero no sobra, un poder que muestre a la vez que hay seguridad para todos o si no todos la tomaran por su cuenta como en el primer estado de naturaleza.

SOBERANÍA, JUSTICIA Y UNA PSICOLOGÍA MECANICISTA DE LAS PASIONES.

“No hay, pues, objetivamente -en la teoría-oposición alguna entre la moral y la política.” (Kant, 2003)

La historia se convierte en el resultado de la acción de los seres humanos, estos necesitan la presencia de otros en un espacio de igualdad y libertad donde puede existir la política a través de la soberanía y entrega como resultado la paz. El hombre puede demostrar quién y qué es en la medida en que aparece en la esfera pública, añadido a las políticas de un gobernante, ya no necesita más de la fuerza bruta para sobrevivir para eso existe la soberanía. La guerra formó al hombre, pero esta contradice en sí misma la condición de toda la forma de organización política y social para una humanidad en paz, de ahora en adelante los hombres deben comunicarse siempre juntos unos con otros, para poder mantener lo que es la paz a través de la soberanía que propuso Hobbes. Si los hombres no fueran iguales no podrían entenderse; como una persona viviría en paz con otra, como habría sueños compartidos y no existiría la unicidad en el mundo, al igual que es importante la diferencia que los une a través del lenguaje. Toda palabra, acto y realidad deben estar unidas para que se dé un poder y mantener la existencia de la paz.

Hobbes le dio vida a la política a través de sus ideales, al igual, que siente que el mundo es un caos, está perdido y necesita de la soberanía o al mandato de un

hombre que puede contralar ese primer estado de naturaleza del hombre, y ¿qué pensar de este primer estado de naturaleza?

“Acaso puede pensarse que nunca existió un tiempo o condición en que se diera una guerra semejante, y, en efecto, yo creo que nunca ocurrió generalmente así, en el mundo entero; pero existen varios lugares donde viven ahora de ese modo. Los pueblos salvajes en varias comarcas de América, si se exceptúa el régimen de pequeñas familias cuya concordia depende de la concupiscencia natural.” (Hobbes , 1980, págs. 103-104)

Para Hobbes es difícil encontrar un estado de naturaleza como el mismo se lo ha planteado, pero en su pensamiento puede que este primer estado de naturaleza fuera el vivido en los pueblos salvajes que él llamó, en especial los de América, que se encontraban en plena conquista, y ¿cómo ver ahora a América en términos de Hobbes? En ese segundo estado a diferencia del primero, no se puede sustituir el poder por la violencia. Pero ¿porqué seguir en ella?, es en un solo conjunto donde se tiene que fundamentar todo, la paz que da como resultado la no violencia “el DERECHO consiste en la libertad de hacer o de omitir, mientras que la ley determina y obliga a una de esas dos cosas. Así la ley y el derecho difieren tanto como la obligación y la libertad” (Hobbes , 1980, pág. 106)

Una de las preguntas fundamentales para este último capítulo que se tiene es, ¿cómo lograr que el poder no sea opresor sino un poder que genere la unicidad? Algo valido para cualquiera de los tiempos en el que se esté, porque la política de hoy desde ese primer estado de naturaleza o la constitución de la soberanía de Hobbes no ha cambiado. Mientras los seres humanos o un pueblo se encuentren unidos a un poder político, deben seguir unas leyes y tienen unos deberes, pero cuando se separan pierden su existencia.

“El contrato social tiene dos partes: 1) un pacto de cada miembro del futuro cuerpo civil con cada uno de los demás para reconocer como soberano a todo hombre o asamblea de hombre en que convenga una mayoría de su número; 2) el voto que determina quién o qué debe ser el soberano. Todos los que no intervienen en el contrato permanecen el estado de guerra y, por tanto, son enemigos de los demás” (Strauss y Cropsey, 2014, pág. 386)

Se vuelve tedioso decir que en el hombre se da el fin de la guerra por el contrato, hay quienes siempre quieren ser libres, no importa el tiempo o la época en la que se encuentre la humanidad. Las ideas de Hobbes son inacabables y, es claro que no necesariamente todo lo dicho por él es válido, también se pueden encontrar muchas contradicciones, pero en cuanto al tema principal, entre contrato y libertad, se puede afirmar sin miedo que nada ha cambiado. Existe un hombre libre por nacimiento, revestido de un contrato hecho por sus padres con un Estado a la hora de registrarlo y lo sumerge en un mundo de deberes y derechos con los que, en muchas ocasiones ni se es compatible.

Al igual que cuando hablamos de justicia, nos dirá Hobbes.

“En esta ley de naturaleza consiste la fuente y origen de la JUSTICIA. En efecto, donde no ha existido un pacto no se ha transferido ningún derecho a todas las cosas: por tanto, ninguna acción puede ser injusta. Pero cuando se ha hecho un pacto, romperlo es injusto. La definición de INJUSTICIA no es otra si no ésta: el incumplimiento de un pacto. En consecuencia, lo que no es injusto es justo.” (Hobbes , 1980, pág. 118)

Entonces entramos en muchas contradicciones en Hobbes, la soberanía es incuestionable y solo necesita del voto de una mayoría para darse y es en este momento en el que podemos hablar de justicia, antes era imposible por el primer estado de naturaleza del hombre de libertad. Pero, si hay quienes no acepten el

pacto, se convierten en enemigos de todos, principalmente del Estado y siguen perpetuándose en el primer estado de naturaleza y la pregunta es ¿Cómo mantener la paz cuando en un mismo pueblo hay hombres libres y otros hombres de leyes?, no seguirían atacándose unos a otros. Unos para mantener el orden y expulsar a los enemigos del Estado y otros porque en su libertad, siguen siendo dueños de todo en cuanto lo puedan conseguir por la fuerza.

“la definición que de la justicia hacen los escolásticos cuando dicen que la justicia es la voluntad constante de dar a cada uno lo suyo. Por tanto, donde no hay suyo, es decir, donde no hay propiedad, no hay injusticia; y donde no se ha erigido un poder coercitivo, es decir, donde no existe un estado, no hay propiedad. (Hobbes , 1980, pág. 119)

Por lo tanto, es difícil encontrar en Hobbes el final del primer estado de naturaleza y la paz que se debe alcanzar con la constitución de la sociedad civil, incluso para que el soberano pueda mantener el poder debe estar en una constante lucha, cosa que se vive en el tiempo de hoy, no importa el tipo de sociedad que hayas constituido.

“el contrato social solo es obligatorio cuando se alcanza el fin por el cual se le suscribió, a saber, la seguridad. Se cambia obediencia por protección. No que los hombres puedan estar completamente a salvo de daño por otros. A cada ciudadano le basta saber que todo el que intente dañarlo es más lo que teme al castigo del soberano que lo que espera ganar por su delito” (pág. 386)

Esta es otra de las partes importantes a señalar, el hombre finalmente sueña y vive con la necesidad de su libertad y por dentro sigue siendo libre o al menos con una sed insaciable de ella y aprovecha cualquier situación para la hacerla notar, pero al

final de cuentas lo que no desea es seguir con miedo por eso decide someterse, pero que podemos encontrar aquí, que el miedo no se deja de lado solo es transferido de entidad. Del primer estado de naturaleza a el Estado de leyes. “la justicia, es decir, la observancia del pacto, es una regla de razón en virtud de la cual se nos prohíbe hacer cualquier cosa susceptible de destruir la vida: es, por tanto, una ley de la naturaleza.” (Hobbes , 1980, pág. 121), la justicia pasa a ser uno de los valores más importantes para representar a el Estado, pero que es la justicia que solo se impone por un hombre, esta se convierte finalmente en tiranía y opresión, cosa contraria a una idea de libertad.

“Una sexta ley de naturaleza es la siguiente: Que, dando garantía del tiempo futuro, deben ser perdonadas las ofensas pasadas de quienes, arrepintiéndose, deseen ser perdonados. En efecto, el perdón no es otra cosa sino garantía de paz, la cual cuando se garantiza a quién persevera en su hostilidad, no es paz, si no miedo; no garantizada a aquel que da garantía del tiempo futuro, es signo de aversión a la paz y, por consiguiente, contraria a la ley de naturaleza.” (Hobbes , 1980, pág. 125)

Lo que finalmente se encuentra es miedo por todas partes, miedo de los que no aceptan la sociedad civil, miedo de los que una vez fueron libres y decidieron formar parte de la sociedad civil como salida para la constitución de la paz y finalmente y más importante a resaltar, miedo de la sociedad civil o soberanía en post de mantener la constitución de la sociedad civil. Esta es una de las principales razones por las que la se vuelve complicado mantener la paz y decir que el hombre queda sin libertad. El hombre de alguna manera bajo ese mismo miedo a todo, especialmente a lo desconocido busca la manera de mantener su libertad individual intacta y hacer uso de ella cada vez que lo necesite. En este sentido es importante llegar a la tesis principal sobre la libertad individual en Hobbes.

“Quien trasfiere un derecho trasfiere los medios de disfrutar de él, mientras esta bajo su dominio. Quien vende una tierra, se comprende que cede la hierba y cuanto crece sobre ella. Quien vende un molino no puede desviar la corriente que lo mueve. Quienes dan a un hombre el derecho de gobernar, en plena soberanía, se comprende que le trasfieren el derecho de recaudar impuestos para mantener un ejército, y pagar magistrados para la administración de la justicia.” (Hobbes , 1980, pág. 113)

En el momento del pacto se crean nuevas necesidades, las cuales antes no existían, con las que los súbditos deben estar de acuerdo en todo momento, reacción causada por el pacto. Pero ¿qué hacer cuando no se comparten todos los mandatos del soberano?; “es imposible hacer pactos con las bestias, porque como no comprenden nuestro lenguaje, no entienden ni aceptan ninguna traslación de derechos, ni pueden transferir un derecho a otro.” (pág. 113). Razón por la que el hombre, es el único que puede hacer esto dentro de su misma libertad, por eso está obligado a seguir los mandatos del soberano, no importa cuál sea la imposición desde que ésta no atente contra la vida de él, que de cierta manera es lo único que puede conservar.

En este sentido es en la soberanía o en el soberano que se deriva la verdadera libertad individual dentro de la sociedad civil, debido a que este no tiene que estar sometido a ninguna ley.

“Ningún súbdito puede liberarse de su obligación afirmando que el soberano ha cometido un incumplimiento del pacto, pues el soberano no ha hecho ningún pacto con ningún súbdito: los súbditos han pactado solo entre ellos. Y puesto que el soberano no ha pactado con nadie, solo él conserva el derecho a todas las cosas que todos los hombres tenían en el estado de naturaleza.” (Strauss y Cropsey, 2014, pág. 387)

Aquí se refleja principalmente el primer estado de naturaleza, la ley del más fuerte, este siempre se mostrará temido, castiga, impone supremacía sobre los demás para poder mantener la paz y principalmente es aquí donde se ve reflejada la libertad en individual del hombre después de la sociedad civil. “Además, puesto que el soberano representa la voluntad de cada uno de los súbditos, todo aquel que acusare de daño al soberano estará acusándose a sí mismo, y es imposible hacerse justicia a sí mismo.” (pág. 387)

De los más importante a tratar, si se elige a un gobernante o soberano, en ese momento él no es una persona, pasa a ser el pueblo entero que lo eligió y representa las libertades de todos. Una libertad individual que esta revestida de la libertad de todos los que lo eligieron. “el soberano no está obligado a obedecer las leyes civiles, pues éstas sólo son sus órdenes y él puede liberarse de ellas a su gusto.” (Strauss y Cropsey, 2014, pág. 388)

CONCLUSIONES

- El hombre es desde su constitución natural es malo, perverso, cruel y egoísta, que actúa siempre bajo sus instintos y aversiones. En busca de su propio beneficio y es movido en todo momento por la competencia, la gloria y la desconfianza.
- Existe en el hombre un miedo incesante por perder la vida, esta es la necesidad principal que lo lleva a someterse al pacto o contrato con el Estado. Es para perpetuar su existencia, por eso la necesidad de un soberano que traiga paz y juzgue las acciones de los hombres que antes eran libres.
- El hombre es libre por naturaleza y esta lo llevo a desear el pacto por miedo a que otro hombre le arrebatara la vida, pero todo acto que parte del hombre es desde su voluntad, por eso no deja de ser libre ni más ni menos de lo que ya era por la existencia de la sociedad civil.
- Valores como la justicia, el sentido de cultura, comunidad, sociedad, propiedad etc. Nada de esto es inherente al hombre, todo hace parte de la constitución de una sociedad civil, hace parte del derecho y está legitimado por el pacto, antes el único valor era la libertad.
- El Estado tiene que tener un poder suficientemente grande, que vigile y castigue, que haga cumplir las leyes acabadidad, un poder que genere miedo, un poder que muestre la seguridad para todos o si no todos la tomaran por su cuenta y volverá a ser como en el primer estado de naturaleza (salvajismo).
- El Leviatán de Hobbes es una también una crítica al decadente medieval y un paso a la modernidad y un intento por poner unas bases sólidas para la política de todo tiempo presente.
- Es en la soberanía o en el soberano que se deriva la verdadera libertad individual del hombre dentro de la sociedad civil, debido a que este no tiene

que estar sometido a ninguna ley, él es juez y ejecutor, sus acciones no pueden ser cuestionadas, vive dentro del primer estado de naturaleza.

- El hombre es libre por naturaleza y por más que intente constituir la paz sometiéndose al poder político a través de un soberano, derivando en un hombre de leyes. Su naturaleza lo condiciona y todo acto que parte de él es libre, siempre actúa por voluntad y en busca de su propio beneficio. Para finalmente encontrar que el primer estado de naturaleza nunca se pierde, permanece inherente al hombre y este se ve fielmente reflejado en el soberano, que debe hacer uso del para poder mantener paz entre los hombres.

Bibliografía

Antiseri, G. (1988). *Historia del pensamiento filosófico y científico. del humanismo a Kant*. España: Editorial Herder.

Castaño, D. (2007). La Crítica de Hobbes al *Zòon Politikòn* de Aristóteles. *Revista de filosofía FACTOTUM*, 12.

Gabriel, S. (2009). un panorama actual de la discusión en torno al leviatán de thomas hobbes el origen del estado absoluto. *Lecciones y ensayos*.

Hobbes, T. (2016). *de cive*. España. Alianza editorial

Hobbes, T. (2000). *Thomas Hobbes, tratado sobre el cuerpo*. España: editorial Trotta

Hobbes, T. (1980). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Mexico: Fondo de la cultura economica .

Holmes, R. (2011). *Un mundo en guerra, historia oral de la segunda guerra mundial*. España: Critica editorial.

Kant, E. (20 de noviembre de 2003). *La paz perpetua*. Obtenido de Biblioteca virtual universal: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/89929.pdf>

Locke, John. 1998. *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un verdadero ensayo sobre el origen, alcance y fin del Gobierno civil*. España, Madrid. Alianza

Maquiavelo, Nicolás. 1974. *El príncipe*. Traducción por Carmen Soler Blanch. España, Barcelona: VERON.

Martinez, M. (2007). Hobbes y la moral egoista en el estado de naturaleza . *SciELO*, 21.

Oro Tapia, L. (2010). Visión de la naturaleza humana desde el realismo político. *SciELO*, 16.

Ramirez, J. (2010). Thomas Hobbes y el estado absoluto: del estado de razon al estado de terror. *Facultad de derecho y ciencias políticas de la universidad de antioquia*.

Ramos, V. (2010). Libertad y seguridad. antropología de Thomas Hobbes. *revista jurídica jalisciense*.

Rousseau, J.-J. (2012). *El contrato social*. España: Alianza.

Strauss y Cropsey, L. (2014). *Historia de la filosofía política*. Mexico: Fondo de la cultura economica.

Sun, T. (2016). *El arte de la guerra*. Mexico: Oceano expres.

